

CSN/AIN/JUZ/22/311

Nº Exp.: JUZ/INSP/2022/263

Página 1 de 8

ACTA DE INSPECCIÓN

y , funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores,

CERTIFICAN: Que los días veintitrés y veinticuatro de junio de dos mil veintidós, se han personado en el emplazamiento de la Fábrica de Combustible Nuclear, en Juzbado (Salamanca), para realizar una inspección a Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (Enusa), que dispone de renovación de las autorizaciones de explotación y fabricación concedidas por Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, IET/1216/2016 de veintisiete de junio de dos mil dieciséis

Que el titular fue informado de que la inspección tenía por objeto el seguimiento de las actividades de transporte de material radiactivo de dicha empresa.

La inspección fue recibida por , responsable del área de Planificación y Componentes de Uranio; , y de la unidad de Planificación y Logística, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes de Enusa fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal de Enusa a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones documentales y visuales realizadas directamente por la misma en relación con los puntos de inspección incluidos en la agenda de inspección, que se anexa a la presente acta, se obtienen los resultados siguientes:

Actualización sobre la organización responsable de las actividades de transporte

- La responsabilidad de la gestión de la logística y el transporte de los materiales radiactivos utilizados en el proceso de fabricación, de los productos fabricados y de los materiales recuperables y residuos de producción está asignada al Departamento de Planificación y Logística (PLYL) y de manera directa a su Servicio de Planificación y Componentes de Uranio (PLCU).
- Los asuntos relacionados con salvaguardias que se gestionan en la fábrica de Juzbado, han pasado a integrarse en las responsabilidades del Servicio de PLCU.
- Actualmente es la responsable de PLYL y es responsable de PLCU.

- Los Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas que actualmente están adscritos a la instalación, exclusivamente para los transportes de clase 7, son:
- _____, _____ y _____. Para el resto de clases de mercancías peligrosas está asignada _____ como Consejera de Seguridad.

Procesos de recepción de material nuclear

- El documento aplicable al seguimiento del proceso de recepción es el *Plan de Recepción de contenedores con polvo de óxido de uranio*, PL-RE-PR-CONT-BP-MN, rev.17, de 15 de junio de 2020.
- La Inspección hizo comprobaciones en relación con una expedición de óxido de uranio, en bultos modelo _____, procedente de _____ en Reino Unido, identificada por Enusa con la refª. SF22U01. A petición de la Inspección, se facilitaron los siguientes documentos y registros generados para esa expedición:
 - o Revisión de datos suministrados por _____ y autorización del envío: correo electrónico de Seguridad Nuclear de Enusa de fecha 11/01/2022, correo electrónico de Salvaguardias de Enusa de fecha 13/01/2022 y correo electrónico de Enusa de fecha 13/01/2022 a _____ autorizando la salida de la expedición de óxido de uranio 01/22.
 - o Correo electrónico de Enusa autorizando la descarga del contenedor marítimo _____.
 - o Registro de la revisión documental de Enusa previo a la descarga de material nuclear, IMP-MOD-FSN-16.01 referencia SF22U01.
 - o Documentación justificativa de haberse realizado, por parte de _____, las verificaciones previas a la expedición y de haber ejecutado el programa de mantenimiento de los bultos 3516C, PDC-1325 Rev. 0 referencia OFC/DCS/CON/91.
 - o *Advise note for radioactive material* de _____, referencia XI016143.
- En el área de recepción de bultos la inspección asistió a la apertura de los bultos 3516C/0114 y 3516C/0080, así como a la extracción de sus bidones internos (mod. 3544). Para la realización de este proceso el personal encargado realiza los controles indicados en el Plan de recepción PL-RE-PR-CONT-BP-MN en las distintas etapas, así como en la Hoja de Método I-HM-01.080 Recepción y verificación de contenedores de polvo y en la Hoja de Seguridad I-HS-01.020 Extracción de bidones del contenedor exterior.
- El Anexo II de la hoja de método I-HM-01-080 establece el conjunto de verificaciones a realizar tanto para el embalaje 3516C como para los bidones internos 3544. Estas verificaciones abarcan tanto el cumplimiento de los requisitos de etiquetado como la comprobación de la integridad e identificación de anomalías en el estado físico de los componentes.

CSN/AIN/JUZ/22/311

Nº Exp.: JUZ/INSP/2022/263

Página 3 de 8

- Los operarios disponían de acceso directo a la aplicación F-Impresos para cumplimentar las posibles no conformidades o anomalías durante el proceso de recepción.
- En una inspección visual de los componentes accesibles de los embalajes se pudo comprobar el buen estado general de los mismos, la adecuada orientación de los cierres de los bidones internos, así como el correcto etiquetado y marcado del bulto, que disponía de las pertinentes bridas y precintos.
- La inspección comprobó que ambos bultos 3516C disponían de una etiqueta circular que identifica la realización del mantenimiento periódico de carácter quinquenal, responsabilidad de . La etiqueta, dividida en 3 secciones, plasma en su sección central el periodo de validez del mantenimiento y en su sección inferior la fecha del último mantenimiento realizado. Ambas etiquetas indicaban las fechas abril 2024 y mayo 2019 respectivamente.
- La inspección llevó a cabo una inspección visual del almacén de contenedores de polvo de óxido de uranio. En él se encontraban almacenados bultos tipo 3516C y NPC dispuestos por lotes en las zonas determinadas en la hoja de seguridad I-HS-24.010 *Área de recepción y almacenamiento de contenedores de polvo de óxido de uranio*, revisión 5, de fecha 19/01/2021.

Procesos de expedición de elementos combustibles

- Se hizo entrega a la inspección de los documentos:
 - o PL-RE-CONT-CC-MN: Plan de expedición de contenedores de conjuntos combustibles cargados con material nuclear, revisión 12, de fecha 25/02/2022.
 - o PL-FI-BWR-ET-RAJ-II: Plan de fabricación e inspección: embalaje y transporte del conj. Comb. B.W.R. en contenedor RAJ-II, revisión 15, de fecha 06/05/2022.
 - o PL-FI-PWR-ET-TRV: Plan de fabricación e inspección: embalaje y carga de plataformas del conjunto combustible P.W.R. en contenedor Traveller, revisión 33, de fecha 08/11/2021.
- En la Zona Mecánica de la fábrica la inspección presencié el proceso de preparación y embalaje de dos elementos combustibles tipo PWR en dos contenedores (nº de serie) con destino a la CN de , comprobando que los operarios realizan los controles y verificaciones conforme a lo dispuesto en el documento PL-FI-PWR-ET-TRV en vigor.
- La inspección identificó que las caras interiores del contenedor externo del embalaje (planchas metálicas que protegen los paneles de moderador) presentaban ondulaciones y falta de planitud. Los representantes del titular manifestaron desconocer el motivo y que este hecho se presenta aleatoriamente sin causa aparente en distintos embalajes.
- Se realizaron comprobaciones del estado de los topes de goma utilizados en las bridas de los y se verificó el registro de sustitución de los mismos. El titular ha realizado una

CSN/AIN/JUZ/22/311

Nº Exp.: JUZ/INSP/2022/263

Página 4 de 8

campana de sustitución de todos los tacos de goma de toda la flota de contenedores al identificar la pérdida de sus propiedades mecánicas (ver apartado de mantenimiento de embalajes del acta)

- Las llaves dinamométricas utilizadas para el cierre de los contenedores fueron las siguientes:
 - o N2-06-0112, para los pares de apriete de $27,1 \pm 1,4$ N-m aplicados en los pernos abatibles. Se comprobó que estaba calibrada con fecha de control la semana 15/22 y con fecha de caducidad la semana 41/23.
 - o N2-06-0049, para pares de apriete de $81,3 \pm 6,8$ N-m aplicados en los tornillos de cierre del contenedor externo. Se comprobó que estaba calibrada con fecha de control la semana 12/22 y con fecha de caducidad la semana 38/22.
- Se informó a la Inspección que las llaves dinamométricas habían sido verificadas al inicio de las operaciones mediante el torquímetro disponible en el área de carga de embalajes, de referencia N2-04-0015, con fecha de siguiente calibración 43/23.
- La inspección solicitó la verificación in-situ de las llaves N2-06-0112 y N2-06-0049 en el torquímetro, obteniéndose respectivamente los valores de 26,8 N-m y 81,6 N-m, ambos dentro de las tolerancias exigidas por el documento PL-FI-PWR-ET-TRV.
- Se realizaron comprobaciones en el “Control de torquémetros y velocidad utilizados en el proceso de fabricación de PWR”, que recoge aspectos relativos al embalaje de los elementos combustibles en los contenedores , entre ellos la referencia del torquímetro, validez del periodo de calibración, pares de apriete, fecha de la inspección del proceso de embalaje, la firma del inspector de la carga y el estado final Aceptado/Rechazado.

Mantenimiento de embalajes y análisis de potenciales modificaciones de diseño

- En la actualidad los embalajes sujetos a mantenimiento periódico y procesos de reparación por parte de Enusa son los contenedores y . Para el desarrollo de estas actividades se aplica el procedimiento I-LOG-CONTENEDORES: Instrucción para reparación de contenedores de transporte de EECC, revisión 3, de 01/04/2022.
- Los contenedores no se están utilizando desde 2015 por lo que no se han llevado a cabo sobre ellos las inspecciones sistemáticas a las que serían sometidos con cada nuevo uso. Los representantes de Enusa manifestaron que no se va a proceder a su recertificación y que se ha iniciado la devolución de los contenedores internos a que eran de su propiedad.
- Se hizo entrega a la Inspección de todos los F-Impresos “Lista de verificación de incidencias y reparaciones en contenedores” generados para los contenedores y desde la inspección realizada en octubre de 2020: F-Impresos 734 a 830 para los contenedores y 96 a 107 para los contenedores .

CSN/AIN/JUZ/22/311

Nº Exp.: JUZ/INSP/2022/263

Página 5 de 8

- de PLCU presentó el documento *Hallazgos de eventos, defectología y aplicación de acciones correctoras* correspondiente a los contenedores modelos y , el cual fue entregado a la Inspección y del que cabe destacar:
 - El titular ha realizado una campaña de sustitución de todos los tacos de goma de toda la flota de contenedores al identificar la pérdida de sus propiedades mecánicas. Para ello Enusa ha elaborado junto a un procedimiento acorde y registrado la campaña a través de F-Impresos y en la aplicación .
 - La inspección solicitó que el procedimiento PL-FI-PWR-ET-TRV fuese revisado a fin de incorporar las fotografías que determinan el criterio de aceptación de sustitución de los tacos de goma.
 - El contenedor ha quedado retenido como resultado de una maniobra errónea en la C.N. de que produjo daños en la guía de la brida axial. En el momento de la inspección aún no se había abierto el F-Impreso
 - En la inspección realizada en octubre de 2020 (CSN/AIN/JUZ/20/281) se solicitó que el fuese objeto de especial seguimiento, a fin de evaluar la evolución de una pequeña doblez identificada en la placa de boro. Tras 5 inspecciones sin detectar progreso en la irregularidad, el contenedor ha quedado liberado de este seguimiento. En la próxima inspección quinquenal requerida por el Estudio de Seguridad del bulto se realizarán las comprobaciones prescritas para este componente.
- A preguntas de la Inspección en relación con los pernos abatibles de los contenedores que son componentes sujetos a deterioro con el uso, se informó que desde el 29/02/2014 hasta el 29/04/2022 se ha producido la sustitución de 20, 11 en modelos tipo XL y 9 en modelos STD. Este problema suele ocurrir en el diseño original del perno, que cuando sufre este daño se sustituye por el nuevo tipo de perno aceptado por el diseñador.
- De acuerdo con la información suministrada, desde la inspección del 15 y 16 de octubre de 2020, por parte de Enusa no se han realizado modificaciones en los embalajes que se utilizan en la instalación que sean susceptibles de ser evaluadas como potenciales modificaciones de diseño en aplicación de la IS-35 del CSN.
- En caso de producirse, el proceso de modificaciones de diseño se desarrollaría aplicando el procedimiento sobre análisis de potenciales modificaciones de diseño denominado I-LOG-MODIFICACIÓN DE CONTENEDORES, cuya revisión vigente es la rev.1, de fecha 16 de abril de 2021, y que prevé la intervención del diseñador o fabricante del embalaje.

CSN/AIN/JUZ/22/311

Nº Exp.: JUZ/INSP/2022/263

Página 6 de 8

Expediciones de bultos con residuos radiactivos. Visita al almacén de bidones de residuos radiactivos

- En el almacén de residuos se realizó la inspección visual de los bidones en él almacenados en espera de su futuro transporte.
- Algunos de los bidones más antiguos, almacenados desde hace más de 30 años, presentaban signos claros de deterioro y envejecimiento.
- A la vista de los deterioros, la Inspección hizo notar que es muy posible que en el momento que se pretenda transportarlos los bidones no cumplan los requisitos reglamentarios como bultos de transporte y que sea preciso reacondicionar el residuo que contengan. , como expedidora de esos transportes, será responsable de inspeccionar cada uno de los bultos a ser transportados.
- La Inspección se interesó por las previsiones de expedición de los bultos con residuos radiactivos, especialmente de los más antiguos. Los representantes de Enusa manifestaron que, por el momento, había suspendido las expediciones y que no hay una fecha prevista para reiniciar las retiradas.

Seguimiento de sucesos y/o no conformidades

- Desde la última inspección del CSN a la gestión de las actividades de transporte, realizada el 15 y 16 de octubre de 2020, no se han dado sucesos o no conformidades relacionados con el transporte, de acuerdo con los criterios de la IS-42 e IS-34 del CSN.

Antes de dar por finalizada la inspección, se llevó a cabo una reunión de cierre con los representantes del titular en la que se les transmitieron las principales conclusiones, que se resumen a continuación. Además del personal de Enusa que recibió y atendió a la Inspección, en la reunión estuvieron presentes , responsable de PLYL, y , responsable del departamento de Licenciamiento de la fábrica de Juzbado.

OBSERVACIONES DESTACABLES:

- Enusa debe revisar el procedimiento PL-FI-PWR-ET-TRV para incluir los criterios de aceptación de sustitución de los topos de goma de la brida de restricción axial de los contenedores .
- El número de serie queda liberado del seguimiento especial al que estaba siendo objeto, al no identificarse evolución en el defecto de la placa de boro tras 5 inspecciones en los últimos dos años. En adelante será objeto de la revisión periódica quinquenal.
- En relación con las ondulaciones y falta de planitud que se observa en las planchas metálicas que protegen los paneles de moderador de algunos embalajes (caras interiores del

CSN/AIN/JUZ/22/311

Nº Exp.: JUZ/INSP/2022/263

Página 7 de 8

contenedor externo), si bien considerando su función no se vería afectada la seguridad del bulto, la Inspección hizo notar la conveniencia de realizar una consulta al suministrador de los embalajes con el fin de determinar las posibles causas y para que se analice en detalle su potencial impacto en la seguridad. Los representantes de Enusa manifestaron que consultarían a esta circunstancia.

- La inspección visual de algunos de los bidones más antiguos almacenados en el almacén de residuos radiactivos presentan signos claros de deterioro y envejecimiento. A la vista de estos deterioros, es muy posible que en el momento que se pretenda transportarlos no cumplan los requisitos reglamentarios como bultos de transporte y que sea preciso reacondicionar el residuo que contengan.

DESVIACIONES

No se han detectado desviaciones.

Por parte de los representantes de Enusa se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a la fecha de la firma electrónica.

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Enusa para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CSN/AIN/JUZ/22/311

Nº Exp.: JUZ/INSP/2022/263

Página 8 de 8

ANEXO

AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Actualización sobre la organización responsable de las actividades de transporte.
2. Procesos de recepción de material nuclear:
 - a) Procedimientos en vigor. Aplicación.
 - b) Comprobaciones documentales y físicas sobre expediciones en fase de recepción (si las hubiera): visita áreas de recepción y de almacenamiento de contenedores de óxido de uranio.
3. Procesos de expedición de elementos combustibles:
 - a) Procedimientos en vigor. Aplicación.
 - b) Comprobaciones documentales y físicas sobre expediciones en fase de salida (si las hubiera): visita áreas de preparación y de almacenamiento de bultos de EECC.
4. Mantenimiento de embalajes y análisis de potenciales modificaciones de diseño.
5. Expediciones de bultos con residuos radiactivos. Visita zona de preparación de bidones de residuos radiactivos y al almacén de bidones de residuos.
6. Seguimiento de sucesos y/o no conformidades ocurridas desde la inspección de gestión de transporte anterior en mayo de 2021.

Se solicita que en la inspección esté presente el Consejero de Seguridad en el transporte, además del personal con responsabilidades en la gestión de la actividad de transporte de material radiactivo en la instalación. Asimismo, estará disponible toda la documentación necesaria para el tratamiento de los puntos citados en el alcance.

Al inicio de la inspección se mantendrá una reunión inicial para confirmar los puntos de la agenda y al final una reunión de cierre para resumir las principales conclusiones.



Ref.: INF-AUD-004635

Rev. 0

Página 1 de 7

CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN REF: CSN/CRAIN/JUZ/22/311✓ **Página 1 de 8, párrafo 4****Donde dice:**

“La inspección fue recibida por _____, responsable del área de Planificación y Componentes de Uranio; _____, y _____ de la unidad de Planificación y Logística, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.”

ENUSA expone:**Debe decir:**

“La inspección fue recibida por _____, responsable del área de Planificación, Componentes y Uranio; _____, de la organización de Planificación y Logística y _____ de la organización de Licenciamiento y Autoevaluación Operativa, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.”

✓ **Página 1 de 8, párrafo 7****Donde dice:**

“La responsabilidad de la gestión de la logística y el transporte de los materiales radiactivos utilizados en el proceso de fabricación, de los productos fabricados y de los materiales recuperables y residuos de producción está asignada al Departamento de Planificación y Logística (PLYL) y de manera directa a su Servicio de Planificación y Componentes de Uranio (PLCU).”



Ref.: INF-AUD-004635

Rev. 0

Página 2 de 7

ENUSA expone:**Debe decir:**

“La responsabilidad de la gestión de la logística y el transporte de los materiales radiactivos utilizados en el proceso de fabricación, de los productos fabricados y de los materiales recuperables y residuos de producción está asignada al Departamento de Planificación y Logística (PLYL) y de manera directa a su Servicio de Planificación, Componentes y Uranio (PLCU).”

✓ **Página 2 de 8, párrafo 1**

Donde dice:

“Los Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas que actualmente están adscritos a la instalación, exclusivamente para los transportes de clase 7, son: _____, _____ y _____. Para el resto de clases de mercancías peligrosas está asignada _____ como Consejera de Seguridad.”

ENUSA expone:**Debe decir:**

“Los Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas que actualmente están adscritos a la instalación, exclusivamente para los transportes de clase 7, son: _____, _____, _____ y _____. Para el resto de clases de mercancías peligrosas está asignada _____ como Consejera de Seguridad.”



Ref.: INF-AUD-004635

Rev. 0

Página 3 de 7

✓ **Página 5 de 8, párrafo 1****Donde dice:**

“ de PLCU presentó el documento Hallazgos de eventos, defectología y aplicación de acciones correctoras correspondiente a los contenedores modelos y , el cual fue entregado a la Inspección y del que cabe destacar:”

ENUSA expone:**Debe decir:**

“ de PLCU presentó el documento Hallazgos de eventos, defectología y aplicación de acciones correctoras correspondiente a los contenedores modelos y , el cual fue entregado a la Inspección y del que cabe destacar:”

✓ **Página 5 de 8, párrafo 4****Donde dice:**

“El contenedor ha quedado retenido como resultado de una maniobra errónea en la C.N. de que produjo daños en la guía de la brida axial. En el momento de la inspección aún no se había abierto el F-Impreso”.

ENUSA expone:**Debe decir:**

“El contenedor ha quedado retenido como resultado de una maniobra errónea en la C.N. de que produjo daños en la guía de la brida axial. En el momento de la inspección el contenedor permanece con etiqueta de retenido a la espera de ser abierto y realizar la valoración que quedará documentada mediante un F-Impreso”.



Ref.: INF-AUD-004635

Rev. 0

Página 4 de 7

✓ **Página 5 de 8, párrafo 6**

Donde dice:

“A preguntas de la Inspección en relación con los pernos abatibles de los contenedores que son componentes sujetos a deterioro con el uso, se informó que desde el 29/02/2014 hasta el 29/04/2022 se ha producido la sustitución de 20, 11 en modelos tipo y 9 en modelos . Este problema suele ocurrir en el diseño original del perno, que cuando sufre este daño se sustituye por el nuevo tipo de perno aceptado por el diseñador.”

ENUSA expone:

Debe decir:

“A preguntas de la Inspección en relación con los pernos abatibles de los contenedores que son componentes sujetos a deterioro con el uso, se informó que desde el 19/02/2014 hasta el 29/04/2022 se ha producido la sustitución de 20, 11 en modelos tipo y 9 en modelos . Este problema suele ocurrir en el diseño original del perno, que cuando sufre este daño se sustituye por el nuevo tipo de perno aceptado por el diseñador.”

✓ **Página 6 de 8, párrafo 4**

Donde dice:

“La Inspección se interesó por las previsiones de expedición de los bultos con residuos radiactivos, especialmente de los más antiguos. Los representantes de Enusa manifestaron que, por el momento, había suspendido las expediciones y que no hay una fecha prevista para reiniciar las retiradas.”

ENUSA expone:

Debe decir:

“La Inspección se interesó por las previsiones de expedición de los bultos con residuos radiactivos, especialmente de los más antiguos. ENUSA- no tienen previsto



realizar a corto plazo expediciones de residuos radiactivos de baja y media actividad (RBMA), ni de residuos no compactables.

Solo está previsto realizar expediciones de residuos compactables de muy baja actividad (RBBA). En el año 2022 se prevé realizar 4 envíos de residuos RBBA, dos en octubre y dos noviembre. En total 144 bultos generados después de 2002.”

✓ **Página 6 de 8, párrafo 6**

Donde dice:

“Antes de dar por finalizada la inspección, se llevó a cabo una reunión de cierre con los representantes del titular en la que se les transmitieron las principales conclusiones, que se resumen a continuación. Además del personal de Enusa que recibió y atendió a la Inspección, en la reunión estuvieron presentes _____, responsable de PLYL, y _____, responsable del departamento de Licenciamiento de la fábrica de Juzbado.”

ENUSA expone:

Debe decir:

“Antes de dar por finalizada la inspección, se llevó a cabo una reunión de cierre con los representantes del titular en la que se les transmitieron las principales conclusiones, que se resumen a continuación. Además del personal de Enusa que recibió y atendió a la Inspección, en la reunión estuvieron presentes _____, Director Técnico de la instalación, _____, responsable de PLYL, y _____, responsable del departamento de Licenciamiento de la fábrica de Juzbado.”



Ref.: INF-AUD-004635

Rev. 0

Página 6 de 7

✓ **Página 6 de 8, párrafo 7**

Donde dice:

“Enusa debe revisar el procedimiento PL-FI-PWR-ET-TRV para incluir los criterios de aceptación de sustitución de los topos de goma de la brida de restricción axial de los contenedores

ENUSA expone:

Se han iniciado los trámites para incluir en el PL-FI-PWR-ET-TRV los criterios de aceptación de los tacos de goma de las bridas axiales, los criterios de aceptación de los tapones de acetato y aclarar las abolladuras de la placa de boro.

✓ **Página 6 de 8, párrafo 8**

Donde dice:

“El número de serie queda liberado del seguimiento especial al que estaba siendo objeto, al no identificarse evolución en el defecto de la placa de boro tras 5 inspecciones en los últimos dos años. En adelante será objeto de la revisión periódica quinquenal.”

ENUSA expone:

Enusa desea señalar que en la nueva DT-NOT-003567 (contenedores ya no hay constancia del seguimiento del , lo mismo sucede en la .



Ref.: INF-AUD-004635

Rev. 0

Página 7 de 7

✓ **Página 6 de 8, párrafo 9**

Donde dice:

“En relación con las ondulaciones y falta de planitud que se observa en las planchas metálicas que protegen los paneles de moderador de algunos embalajes (caras interiores del contenedor externo), si bien considerando su función no se vería afectada la seguridad del bulto, la Inspección hizo notar la conveniencia de realizar una consulta al suministrador de los embalajes con el fin de determinar las posibles causas y para que se analice en detalle su potencial impacto en la seguridad. Los representantes de Enusa manifestaron que consultarían a esta circunstancia.”

ENUSA expone:

Está en proceso de firma el informe DT-INF-006913 y este evento queda recogido en el PL-FI-PWR-ET-TRV como se indica en párrafos anteriores.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/JUZ/22/311 correspondiente a la inspección realizada en la Fábrica de Combustible Nuclear, en Juzbado (Salamanca), para realizar una inspección a Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (Enusa), los días veintitrés y veinticuatro de junio de dos mil veintidós, los inspectores que la suscriben y firman electrónicamente declaran,

Página 1 párrafo 4:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 1 párrafo 7:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 2 párrafo 1:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 5 párrafo 1:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 5 párrafo 4:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Página 5 párrafo 6:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 6 párrafo 4:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 6 párrafo 6:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 6 párrafo 7:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Página 6 párrafo 8:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Página 6 párrafo 9:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.